



*EXTRACTO de la Orden de 1 de abril de 2016 por la que se convocan ayudas a la realización de proyectos de Investigación Industrial y Desarrollo Experimental a las empresas de Extremadura para el ejercicio 2016.*

(2016050066)

BDNS(Identif.):303641

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el presente DOE.

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, las empresas que desempeñen toda o parte de su actividad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, pertenecientes a cualquier sector de actividad, que pretendan la realización de proyectos de I+D de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 40/2016, de 21 de marzo.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 del citado decreto, además de los previstos en el Título II.

**Segundo. Objeto.**

Convocar las ayudas destinadas a financiar la realización de proyectos de investigación y/o desarrollo realizados por una empresa, para el ejercicio 2016.

**Tercero. Bases reguladoras.**

El Decreto 40/2016 de 21 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental a las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el DOE número 58, de 28 de marzo.

**Cuarto. Cuantía.**

El crédito previsto dentro de la convocatoria de 2016, asciende a 3.000.000,00 de euros. Estas ayudas se financiarán con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.02.331B.770, Proyecto 20151402000600 denominado "50.023 PROGRAMA "COINVESTIGA GRANDES EMPRESAS Y PYMES" y Superproyecto 201514029002 denominado "1.2.2. IMPULSO Y PROMOCIÓN ACTIVIDADES DE I+I POR EMPRESAS Y APOYO A SU CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN", con el siguiente desglose por anualidades:

— 2016: 1.050.000,00 euros.

— 2017: 1.050.000,00 euros.



— 2018: 900.000,00 euros.

Se cofinanciará en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al Programa Operativo correspondiente al periodo de programación 2014-2020, dentro del Objetivo Temático OT1, Prioridad de Inversión PI(0102-1b) y en el Objetivo Específico OE1.2.1.

La cuantía de la ayuda a otorgar a los proyectos seleccionados que se acojan a la modalidad de ayuda para financiar proyectos de I+D realizados por una empresa, será conforme a la intensidad siguiente:

Proyecto: Investigación Industrial. PYME Pequeña empresa: 65%. PYME Mediana empresa: 55%. Gran empresa: 45%.

Proyecto: Desarrollo experimental. PYME Pequeña empresa: 40%. PYME Mediana empresa: 30%. Gran empresa: 20%.

Dichas intensidades máximas se verán incrementadas, para ambas modalidades de ayudas, en 5 puntos porcentuales, si el proyecto incorpora un titulado universitario de nueva contratación, entendiéndose como tal, el personal contratado por la empresa a partir de la fecha de solicitud de la ayuda.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo de presentación de solicitudes y la documentación requerida, será de 60 días naturales, a contar desde el día siguiente al que se publique en el mismo Diario Oficial de Extremadura, el presente extracto, así como la convocatoria.

Mérida, 1 de abril de 2016.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •

